

### **DECRETO No.** 398 **DE** 2021

U 5 NOV 2021

## POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

#### EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ordenanza 067 del 4 de octubre de 2021

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca", en concordancia con el artículo 31 de la Ordenanza No. 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente, a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador y en el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda".

Que en el artículo 3 de la Ordenanza 067 del 4 de octubre de 2021, establece "Concédase facultades pro tempore al Gobernador del Departamento Cundinamarca para realizar modificaciones al presupuesto general de rentas y recurso de capital y de apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 para adicionar y/o trasladar los gastos de funcionamiento y/o inversión de cada uno de los órganos o entidades que hacen parte del presupuesto 2021."

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021345868 del 19 de octubre de 2021, el Secretario de Planeación, solicitó a la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal, por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000).

Que mediante oficio de fecha 19 de octubre de 2021, el Secretario de Planeación indicó que se contracreditará la "Meta – 374 "Cofinanciar 25 municipios del departamento en los procesos de revisión y ajuste de sus planes de ordenamiento territorial o estudios básicos de gestión del riesgo," teniendo en cuenta la modificación al Plan de Desarrollo mediante Ordenanza 059 de 2021, en la cual se modificó el alcance de la meta 374, a cargo de la Secretaría de Planeación, quedando así: "Asesorar, capacitar, acompañar y asistir a los 116 municipios del departamento en los procesos de ordenamiento territorial y los instrumentos de planificación, gestión y financiación", a raíz de este ajuste realizado, se logra llegar a los 116 municipios, con una inversión inferior a lo recursos programados inicialmente, lo que permite una liberación de recursos para ser trasladados por un valor de \$60.000.000."

Que la Secretaría de Planeación justificó el crédito, precisando que los recursos se destinarán a la "Meta 405 "Implementar al 100% la ruta anual de seguimiento y rendición de cuentas de la gestión del departamento," de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 1757 de 2015, que señaló la obligatoriedad de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía indicando que "Las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la

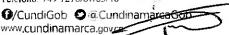








Calle 26 #51-53 Bogotá D C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9 Código Postal 111321 – Telefono. 749 1276/67/85/48





### **DECRETO No.** 3 9 8 **DE** 2021

0 5 NOV 2021\_

# POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos, la cual fue aprobada por el comité departamental de rendición de cuentas en la "estrategia de rendición de cuentas 2021" y publicada en el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano. (...)"

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad No. 7100015615 del 31 de agosto de 2021, por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000).

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0301 del 19 de octubre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
13-10-2021	2020004250449	Implementación de la ruta de seguimiento y rendición de cuentas "Cundinamarca ¡Región que Progresa! Promoviendo la participación ciudadana y articulando los diferentes grupos poblacionales del departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 25 de octubre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

#### DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Planeación, por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000), de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100015615 del 31 de agosto de 2021, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:





Calle 26 #51-53 Bogotá D C. Sede Ádministrativa - Torre Central Piso 9 Código Postal: 111321 — Teléfono: 749 1276/67/85/48

**G**/CundiGob **G** a CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co



### **DECRETO No. 398 DE 2021**

0 5 NOV 2021

# POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

#### SECCIÓN PRESUPUESTAL 1113 SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Descripción	Årea funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de	Meta	Meta Vigencia	Valor
7 4			100			10	GASTOS DE INVERSIÓN					60.000.000
		40					SECTOR - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					60.000,000
		02					PROGRAMA - ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO					60.000,000
					374	Producto	META PRODUCTO - Cofinanciar 25 municipios del departamento en los procesos de revisión y ajuste de sus planes de ordenamiento territorial o estudios básicos de gestión del riesgo	25,00	Num	00'0	00'61	60.000.000
		2020004250194					PROYECTO - Fortalecimiento y articulación del ordenamiento territorial del Departamento de Cundinamarca					60 000 000
Servicios para la comunidad, sociales y	5/374/CC	20200042501944002001	1-0100	001			PRODUCTO - Servicio de asistencia tecnica en Incorporación de la gestión del riesgo					60 000 000
	Servicios para la comunidad,	Servicios para la comunidad, 5/374/CC	Descripción funcional Presupuestario (SPC+PRODUCTO)  40  02  2020004250194  Servicios para la comunidad, 5/374/CC 20200042501944002001	2020004250194  Servicios para la comunidad, 5/374/CC 20200042501944002001 1-0100	2020004250194  Servicios para la comunidad, 5/374/CC 20200042501944002001 1-0100 001	2020004250194  Servicios para la comunidad, 5/374/CC 20200042501944002001 1-0100 001	2020004250194  Servicios para la comunidad, 5/374/CC 20200042501944002001 1-0100 001	40  40  ENVERSIÓN  SECTOR - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO  PROGRAMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO  META PRODUCTO - Cofinanciar 25 del departamento en los procesos de revisión y al suste de sus planes de ordenamiento territorial o estudios básicos de gestion del riesgo  PROYECTO Fortalecimiento y articulación del de ordenamiento territorial del Departamento de Cundinamarca  Servicios para la comunidad, 5/374/CC 20200042501944002001 1-0100 001	40  40  GASTOS DE INVERSIÓN  SECTOR - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO  PROGRAMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO  META PRODUCTO - Cofinanciar 25 orminicipios del departamento en los processo de revisión y aprile de sus planes de ordenamiento territorial o estudios básicos de gestion del riesgo  PROYECTO Fortalecimiento y articulacion del de cordenamiento territorial del Departamento de Cundinamarca  Servicios para la comunidad, 5/374/CC 20200042501944002001 1-0100 001  PRODUCTO - Servicio de asistencia tencia en la comunidad.	40  40  SECTOR - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO  PROGRAMA - ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO  META PRODUCTO - Cofinanciar 25 municipios del departamento en los procesos de revisión y ajuste de sus planes de ordenamiento territorial o estudios básicos de gestion del riesgo  PROYECTO - Fortalecimiento y articulación del ordenamiento territorial del Departamento del Cundinamarca  Servicios para la comunidad, 5/374/CC 20200042501944002001 1-0100 001	40  40  SECTOR - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO  PROGRAMA - ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO  META PRODUCTO - Coffinanciar 25 migration of elegation of elegation of estudios basicos de gestion del riesgo  PROYECTO - Fortalecimiento y articulación del ordenamiento del	### PROPECTO - Fortication del commandad, 5/374/CC 20200042501944002001 1-0100 001   PRODUCTO - Servicio de asistencia tecnica en commandad, 5/374/CC 20200042501944002001 1-0100 001   PRODUCTO - Servicio de asistencia tecnica en commandad, 5/374/CC 20200042501944002001 1-0100 001   PRODUCTO - Servicio de asistencia tecnica en commandad, 5/374/CC 20200042501944002001 1-0100 001   PRODUCTO - Servicio de asistencia tecnica en commandad, 5/374/CC 20200042501944002001 1-0100 001   PRODUCTO - Servicio de asistencia tecnica en commandad, 5/374/CC 20200042501944002001 1-0100 001   PRODUCTO - Servicio de asistencia tecnica en commandad, 5/374/CC 20200042501944002001 1-0100 001   PRODUCTO - Servicio de asistencia tecnica en commandad, 5/374/CC 20200042501944002001 1-0100 001   PRODUCTO - Servicio de asistencia tecnica en commandad, 5/374/CC 20200042501944002001 1-0100 001   PRODUCTO - Servicio de asistencia tecnica en commandad, 5/374/CC 20200042501944002001 1-0100 001   PRODUCTO - Servicio de asistencia tecnica en commandad, 5/374/CC 20200042501944002001 1-0100 001   PRODUCTO - Servicio de asistencia tecnica en commandad, 5/374/CC 20200042501944002001 1-0100 001   PRODUCTO - Servicio de asistencia tecnica en commandad, 5/374/CC 20200042501944002001 1-0100 001   PRODUCTO - Servicio de asistencia tecnica en commandad, 5/374/CC 20200042501944002001 1-0100 001   PRODUCTO - Servicio de asistencia tecnica en commandad.

**ARTÍCULO 2°.** Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Planeación, por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000), así:

#### SECCIÓN PRESUPUESTAL 1113 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Código	Descripci ón	Área Funciona 1	Programa Presupuestario (SPC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipe de Meta	Concepto	Meta Cantrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					60 000 000
1			45			_		SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL					60 000 000







Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D C Sede Administrativa - Torre Central Piso 9 Codigo Postal 111321 – Telétono 749 1276/67/85/48

SX-



# **DECRETO No. 3 9 8 DE** 2021

0 5 NOV 2021

# POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

#### SECCIÓN PRESUPUESTAL 1113 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Código	Descripci ón	Área Funciona l	Programa Presupuestario (SPC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			4502					PROGRAMA- FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS					60 000 000
						405	Producto	META PRODUCTO - Implementar al 100% la ruta anual de seguimiento y rendicion de cuentas de la gestión del departamento	001	%	25	100	60 000 000
			2020004250449					PROYECTO Implementación de la ruta de seguimiento y rendición de cuentas "Cundinamarca, ¡Región que progresal" promoviendo la participación ciudadana y articulando los diferentes grupos poblacionales del departamento de Cundinamarca Cundinamarca					60 000 000
2.3,4,02.04	Entidade s del gobierno general	5/405/CC	20200042504494502001	I-0100	001			PRODUCTO - Servicio de promoción a la participación ciudadana					60 000 000
TOTAL CRÉ	DITO SECR	ETARÍA DE	PLANEACIÓN										60.000.000

**ARTÍCULO 3º.** Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Planeación, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.









Calle 26 #51-53 Bogotá D C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal 111321 — Teléfono 749 1276/67/85/48



### **DECRETO No. 3 9 8 DE** 2021

0 5 NOV 2021

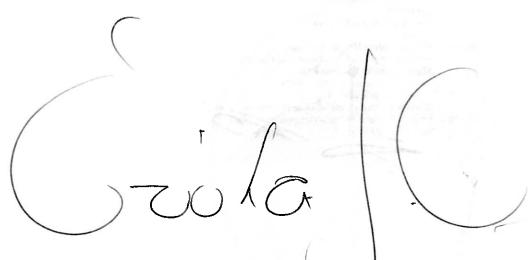
# POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 0 5 NOV 2021

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO

Secretaria de Hacienda

icontec ISO 9001





Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9 Código Postal: 111321 — Teléfono: 749 1276/67/85/48

**O**/CundiGob **○ ©** CundinamarcaGob www,cundinamarca.gov.co



### **DECRETO No. 398 DE** 2021

0 5 NOV 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL **DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021** 

> (mos Anotis Dogo &. CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN

Secretario de Planeación

Proyectó: Fabian A. Lozano R.

Contratista

Verificó: Andres Camilo M.

Profesional Universitario Julio Cesar Traslaviña O. Contratista

Jose Julián Rojas Sánchez Contratista

Revisó:

Miguel Andrés Hortua Vanegas
Jefe Oficina Jurídica A Secretaría de Hacienda
Miguel Andrés Sanchez Prada
Director Financiero de Presupuesto Aprobó:

Aprobó:

Germán Rodríguez Gil
Director Técnico – Secretaria de Planeación
Freddy Gustavo Orjuela Hernández
Secretario Jurídico Aprobó:









Calle 26 #51-53 Bogotá D C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9 Código Postal: 111321 -Teléfono 749 1276/67/85/48